

DILIGENCIA DE <u>MODIFICACIÓN DE PLAZO</u> EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2017/2018 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018.

Constatada la dificultad de proceder a la publicación de la resolución definitiva tras el análisis de las reclamaciones formuladas y, en particular, tras la correcta valoración de toda la documentación adicional presentada conforme a la base VI, 5, 2, teniendo asimismo presente el periodo no lectivo, se procede a **posponer la fecha de publicación de la citada resolución definitiva** contenida en el punto <u>6.2 del apartado VI</u> de la Convocatoria de Ayudas para la Sensibilización y Formación en Cooperación Internacional al Desarrollo 2017/2018.

Consecuentemente, la base VI 6.2 queda redactada como sigue:

BASE VI.- PROCEDIMIENTO (...) " 6. RESOLUCIÓN DEFINITIVA

1- Transcurrido el plazo de subsanaciones y reclamaciones, formulará el señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la resolución definitiva, donde figurarán las solicitudes admitidas con adjudicación de plazas y las solicitudes en estado de suplencia. Asimismo, incluirá la relación de solicitudes desistidas y excluidas y el listado de reclamaciones y subsanaciones.

2.- La resolución se publicará el día 6 de abril del 2018 en el tablón de anuncios del área de Alumnos/Servicio de Becas y en el apartado de becas y ayudas propias del portal de la Universidad de Sevilla (www.us.es). También se podrá acceder a ella a través de la web de la Oficina de Cooperación al Desarrollo http://cooperacion.us.es/".

Contra esta resolución no cabe recurso al ser un acto de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

EL RECTOR
(D.F.) LA VICERECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Fdo.- Ana Mª López Jiménezerrectorado de los (D.F. Resolución Rectoral 16 de marzo dei 2016) ociales v Comunitarios